

(*) De la información correspondiente al ámbito territorial propio.

(t) Con suscripción de declaración de conformidad.

Con independencia del coste del servicio de puesta en soporte y distribución.

4. Derechos de propiedad intelectual

- CNES y Spot Image ostentan la propiedad y todos los derechos de copyright sobre las imágenes del satélite SPOTS.

- La Administración General del Estado, a través del Instituto Geográfico Nacional y del Centro Nacional de Información Geográfica, ostentan la propiedad y todos los derechos de copyright sobre la ortorrectificación de las imágenes.

- La Administración General del Estado, a través del Instituto Geográfico Nacional y del Centro Nacional de Información Geográfica, con cada una de las Comunidades Autónomas participantes en su respectivo ámbito territorial, comparten la propiedad y todos los derechos de copyright sobre los productos 6, 7, 8, 10 y 11.

- La Administración General del Estado, a través del Instituto Geográfico Nacional y del Centro Nacional de Información Geográfica, ostentan la propiedad y todos los derechos de copyright de los productos 9 y 12.

- La Administración General del Estado, a través del Instituto Geográfico Nacional y del Centro Nacional de Información Geográfica, con cada una de las CCAA participantes en su respectivo ámbito territorial, comparten la propiedad de los productos 13, 14, 15, 16 y 17, declarándolos de libre uso a todos los efectos.

5. Seguimiento del uso de los productos y declaraciones de conformidad.

Con objeto de conocer el uso y aplicación que de los diversos productos puedan realizar las "Terceras partes", éstas deberán cumplimentar un cuestionario y una declaración de conformidad que comprenderá como mínimo:

- Identificación jurídica y fiscal del usuario
- Productos solicitados ateniéndose a la relación que figura en el punto 2.
- Aplicaciones previstas
- Compromiso de reportar errores u omisiones encontradas.

- Señalizar el sector de actividad económica al que se aplicarán los productos:

Agricultura, Demografía, Educación, Energía, Forestal, Infraestructuras, Investigación, Medio Ambiente, Planeamiento, Protección Civil, Sanidad, Telecomunicaciones, Transporte, Turismo, Vivienda y Otros.

En el caso de que la aplicación sea de carácter medioambiental, especificar el dominio en que se va a aplicar.

- Compromiso de mencionar la fuente de los datos en todos los medios en que difundan los resultados.

- Aceptación de los derechos de propiedad en relación con los productos solicitados.

- Compromiso de dirigirse al propietario del copyright para solicitar licencia específica de uso para fines comerciales, si fuera el caso, asumiendo el pago de los derechos que corresponda.

6. Derechos económicos y acceso a los productos por "terceras partes"

De acuerdo al Principio general recogido en el artículo 3.º de la Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reutilización de la información del sector público, en la medida de lo posible, los productos se pondrán a disposición del público por medios electrónicos.

En todos los casos, se aplicarán los costes del servicio de puesta en soporte y distribución.

Si la descarga es directa a través de la red Internet, se podrán repercutir los costes de operación, amortización y mantenimiento, físico y lógico, de los sistemas que gestionan la información.

Cualquier uso distinto a los contemplados en el cuadro "derechos de uso, cesión y alcance de los mismos" así como cualquier uso comercial, requerirá la emisión de licencia de uso específica por el propietario de los derechos o, en el caso de los productos objeto de copropiedad, solidariamente por cualquiera de los copropietarios, asumiendo el pago de los derechos que correspondan.

Los valores de referencia (V.R.) que se establecen para los productos SIOSE, con independencia del coste del servicio de puesta en soporte y distribución, serán los siguientes: